



1030882

Resolución Gerencial General Regional

N° 056 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

OR P11

FECHA, 31 ENE 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 154-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 050-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 002-2024-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Presidente de la Comisión de Transferencia de Proyectos Sociales GRDIS, Oficio N° 1198-2024-OEA-DRST/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales" son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Opinión Legal N° 154-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica CONCLUYE: favorablemente por la PROCEDENCIA de APROBAR la TRANSFERENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, a la Dirección Regional de Salud Tacna, cuyo monto total a transferir asciende a la suma de S/. 72,094.59 soles, para su operación, mantenimiento y asegurar la sostenibilidad del Proyecto culminada y liquidada por el Gobierno Regional de Tacna, RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutivo pertinente.

Que, mediante Oficio N° 050-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de enero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, en atención al Informe N° 002-2024-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA., manifiesta lo siguiente: después de un proceso de trámites y gestión se logró la firma de las actas de transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, cuya etapa culmina con el cierre del proyecto, según el Sistema de Inversión Pública. Bajo ese contexto, solicita se emita el Acto resolutivo de dicho proyecto, para culminar con la etapa de inversión pública.

Que, según Informe N° 002-2024-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de enero del 2024, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Proyectos Sociales GRDIS, informa sobre el avance de la Gestión de transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, el cual se encuentra en la etapa final de emitir resolución de transferencia y el Cierre de dicho proyecto. Para tal efecto, solicita se derive la presente documentación, que contiene Actas ya firmadas por ambas Comisiones, tanto la de Entrega y Recepción por parte del Sector Regional beneficiado, para la emisión del Acto Resolutivo, luego proceder al CIERRE de dicho proyecto, según las normas y procedimientos del Sistema de Inversión Pública.

Que, mediante Oficio N° 1198-2024-OEA-DRST/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Tacna, con relación al Memorandum N° 468-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA., remite 02 Expedientes con las ACTAS DE TRANSFERENCIAS del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA" CUI N° 2319091; debidamente firmadas por los representantes de la Dirección Regional de Salud, para continuar con el trámite para la emisión del Acto Resolutivo de Transferencia correspondiente.

Que, es potestad de las Entidades Públicas, establecer los mecanismos tendientes a cumplir las disposiciones emanadas de las normas jurídicas, planteando métodos de trabajo y estableciendo responsabilidades; emitiéndose la Resolución Gerencial General Regional N° 622-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 03 de octubre del 2023, mediante el cual se CONFORMA la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE LA GRDIS PARA EL PERIODO 2023; integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
Presidente	Econ. Williams Fausto Corrales Lazo	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social
1er Miembro	CPC. Marcial Tintaya Coarita	Gerencia Regional de Administración
2do Miembro	Ing. Alfredo Casanova Velez	Oficina Ejecutiva de Supervisión

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 576-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de setiembre del 2023, se APRUEBA la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, Proyecto que se liquida por el monto de S/. 4'589,067.69 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Siete con 69/100 soles).



Resolución Gerencial General Regional

N° 056 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 31 ENE 2024

Que, mediante Informe N° 002-2024-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de enero del 2024, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Proyectos Sociales GRDIS, solicita tramitar la aprobación mediante resolución la Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, a la Dirección Regional de Salud Tacna, de acuerdo al Acta de Transferencia de Proyecto N° 001-2023CTP/GRDIS adjunta al presente.

Que, mediante Acta de Transferencia de Proyecto N° 001-2023-CTP/GRDIS, de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrita por los miembros de la Comisión de Transferencia de Proyectos de la GRDIS para el periodo 2023, y de otra parte la Comisión de Recepción de Transferencia de Obras y/o Proyectos del Gobierno Regional de Tacna a la UE 400 - Dirección Regional de Salud Tacna, con el objetivo de realizar la transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, cuyos datos generales se detallan a continuación:

CODIGO SNIP : 2319091
UNIDAD EJECUTADORA : GRDIS-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PRESUPUESTO INVERS APROBADA : S/ 4'589,087.69
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
COMPONENTES : COMPONENTE I: ADQUISICION DE EQUIPOS
MEDIO : 0001, 0002, 0299 AÑO 2021
0123, 0124, 0125 AÑO 2022

EJECUCION PRESUPUESTAL : AÑO 2021 Y 2022
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA : REGION TACNA - PROV. TACNA
DURACIÓN DEL PROYECTO : 4 AÑOS
FECHA DE INICIO DE EJEC. PROY : AÑO 2018
FECHA DE CULMINACION PROY : AÑO 2022

PRESUPUESTO EJEC. DEL PROYECTO : S/ 4'589,087.69
BIENES A TRANSFERIR : S/ 72,094.59
BIENES A DEPURAR POR EL GRT : S/ 0.00
IMPORTE TOTAL : S/ 72,094.59

PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA Y RECEPCION DE LOS BIENES, SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y SUS ANEXOS (ACTAS DE RECEPCION DE BIENES), INFORMACION QUE CONSTITUYE PARTE DE LA PRESENTE ACTA; LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

EL PROYECTO COMPRENDE LA EJECUCION DE:

- COMPONENTE I: IMPLEMENTACION
- COMPONENTE II: CAPACITACION

TOTAL, A TRANSFERIR A LA DIRESA TACNA

S/ 72,094.59

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La ejecución del proyecto se realizó por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA habiéndose aprobado su liquidación Técnica Financiera a través de la R.G.G.R. N° 576-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de setiembre del 2023, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/ 4'589,086.69 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochenta y seis con 69/100 soles).

La suma total de S/ 4'589,087.69 soles constituye el costo total del proyecto, monto que queda consignado en los libros contables correspondientes. El monto total de Bienes de equipamiento por Transferir a LA DIRESA TACNA, es de S/ 72,094.59 (Setenta y dos mil noventa y cuatro con 59/100 soles).

DE LA REVISIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA

Se encuentra en físico todas las Actas de entrega.

Asimismo, LA DIRESA, se compromete a darle la conservación, operación y mantenimiento para la sostenibilidad del proyecto.

BIENES A TRANSFERIR - A LA DIRESA TACNA.

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE DEL BIEN	CANT.	SIAF	O/C	COSTO
1	1503.0501.2022.0001	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 127 LITROS, MARCA: VESTFROST SOLUTIONS, MODELO: VLS 354A AC, SERIE: 2021 - 2648512, COLOR: BLANCO, MEDIDAS: 82 ALTO X 113 LARGO X 60 ANCHO.	1	949	103-2022	17,050.00
2	1503.0501.2022.0002	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 127 LITROS, MARCA: VESTFROST SOLUTIONS, MODELO: VLS 354A AC, SERIE: 2021 - 2648612, COLOR: BLANCO, MEDIDAS: 82 ALTO X 113 LARGO X 60 ANCHO.	1	949	103-2022	17,050.00
3	1503.0501.2022.0003	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 127 LITROS, MARCA: VESTFROST SOLUTIONS, MODELO: VLS 354A AC, SERIE: 2021 - 2648612, COLOR: BLANCO, MEDIDAS: 82 ALTO X 113 LARGO X 60 ANCHO.	1	949	103-2022	17,050.00
4	1503.0501.2022.0004	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 127 LITROS, MARCA: VESTFROST SOLUTIONS, MODELO: VLS 354A AC, SERIE: 2021 - 2648612, COLOR: BLANCO, MEDIDAS: 82 ALTO X 113 LARGO X 60 ANCHO.	1	949	103-2022	17,050.00
5	1503.0501.2021.1900	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO, TIPO: SPLIT UNITARIO PISO/TECHO M. OPERACIÓN: SOLO FRIO T. COMPRESOR: INVERTER C. ENFRIAMIENTO: 6000 BTUH C. ENFRIAMIENTO MAX: 57750 BTUH. REFRIGERANTE: R410A SEER: (A) (>=5.80) TENSION: 220 V FREQ.: 60 HZ, COMPRESOR: MARCA: YORK, MODELO: YUJE55BYTMCMO-X, SERIE: 4352027071200038, COLOR: BLANCO CON VAPORADOR: MARCA: YORK, MODELO: YFJE55BXTMCM-RX, SERIE: 437301707191200024, COLOR: BLANCO, INCLUYE CONTROL REMOTO, MARCA: YORK, COLOR: BLANCO.	1	N° ORDEN - 2407-2021	META 0002-2021	3,894.59
		TOTAL				72,094.59



Resolución Gerencial General Regional

N° 056 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 31 ENE 2024

Adjunta el Anexo Contable al Acta de Transferencia que especifica las cuentas contables a registrarse en la operación de Transferencia del Proyecto, en el Gobierno Regional de Tacna y en la Dirección Regional de Salud Tacna.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-98-CG, artículo 1, inciso 12, indica que posteriormente a la Liquidación, se procede a la entrega de la Obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, la Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, es un Acto Administrativo que consiste en el traslado de la propiedad del Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional de Tacna, mediante el cual el Proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la entidad receptora; por lo que en relación al presente proyecto, esta deberá ser transferida a la Dirección Regional de Salud Tacna, a fin de concluir con la Fase de Inversión en el Ciclo del Proyecto.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la TRANSFERENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, a la Dirección Regional de Salud Tacna, cuyo monto total a transferir asciende a la suma de S/. 72,094.59 (Setenta y dos mil noventa y cuatro con 59/100 soles); y en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA REGION TACNA", CUI N° 2319091, a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA, para su operación, mantenimiento y asegurar la sostenibilidad del proyecto, culminada y liquidada por el Gobierno Regional de Tacna, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el costo total a Transferir asciende al monto de S/. 72,094.59 (Setenta y dos mil noventa y cuatro con 59/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, para que lleven a cabo las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRDS
GRA
GRA

Archivo

JLCC/ALGC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL